

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC06GER/2019, de 16 de enero de 2019, por la que se convoca la provisión, mediante libre designación, de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, y existiendo la necesidad de cobertura de plazas vacantes, así como de otras de carácter provisional y, con sujeción a las bases que se acompañan,

RESUELVO

Convocar para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases que se acompañan.

Cádiz, 16 de enero de 2019

EL RECTOR, por delegación de firma,
 (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)
 EL GERENTE
 Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación:lrP/ol/xDZYdr7F+pi5AIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/5
 lrP/ol/xDZYdr7F+pi5AIA==			

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca, para su provisión, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de la Universidad de Cádiz que se relacionan en el Anexo II.

1.2. Estas bases de convocatoria se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, el Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz y a las bases de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Podrán tomar parte, los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con funciones propias de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente.

2.2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso podrán presentar su solicitud mediante modelo oficial que se acompaña como Anexo I de esta convocatoria y disponible en la página Web del área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/provision-de-puestos>.

3.2. Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, currículum vitae en el que, además de los datos personales, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Código Seguro de verificación:lrP/ol/xDZYdr7F+pi5AIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	lrP/ol/xDZYdr7F+pi5AIA==	PÁGINA 2/5
 lrP/ol/xDZYdr7F+pi5AIA==			

3.3. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA). La solicitud y el currículum vitae, se presentarán a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es>. En caso de no establecerse dicho procedimiento telemático específico, se podrá presentar la solicitud utilizando el procedimiento telemático de solicitud genérica (Registro Electrónico) <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=48>.

3.5. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

4. Resolución

4.1. La Gerencia podrá solicitar informe a la autoridad académica correspondiente al puesto convocado en relación a lo establecido en el artículo 22.1. del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

4.2. Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder al mismo.


4.3. La resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

4.4. Los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos en función de los candidatos que soliciten los mismos.

4.5. Los designados podrán ser cesados con carácter discrecional por la misma autoridad que los nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

4.6. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación:lrP/ol/xDZYdr7F+pi5AIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/5
 lrP/ol/xDZYdr7F+pi5AIA==			

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN

DATOS PERSONALES

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Domicilio			
Provincia	Localidad	Código Postal	
Teléfono		Correo electrónico	
Centro o Servicio actual		Puesto de trabajo actual	
Discapacidad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Grado:	
En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma			
Grado consolidado	Cuerpo o Escala actual	Grupo	

ORDEN DE PRELACIÓN:

Nº ORDEN	Nº PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO

En Cádiz, a _____ de _____ de 2019

Fdo.: _____

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Código Seguro de verificación:lrP/ol/xDZYdr7F+pi5AIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	22/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/5



lrP/ol/xDZYdr7F+pi5AIA==

ANEXO II. RELACIÓN DE PUESTOS A CUBRIR

1. PUESTOS DE COBERTURA DEFINITIVA MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Localidad
F40211	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	C1	20	Cádiz
F40214	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	C1	20	Cádiz
F40215	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	C1	20	Cádiz
F40324	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Secretario Dirección	C1	20	Algeciras

2. PUESTOS DE COBERTURA DEFINITIVA O PROVISIONAL “A RESULTAS” MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Localidad
F40206	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	C1	20	Cádiz
F40207	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	C1	20	Cádiz
F40210	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	C1	20	Cádiz
F40212	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	C1	20	Cádiz
F40213	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	C1	20	Cádiz

Código Seguro de verificación:[lrp/ol/xDZYdr7F+pi5AIA==](https://verificarfirma.uca.es). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ALBERTO TEJERO NAVARRO

angus.uca.es

lrp/ol/xDZYdr7F+pi5AIA==



lrp/ol/xDZYdr7F+pi5AIA==

FIRMADO POR	FECHA
ID. FIRMA	PÁGINA
	22/01/2019
	5/5